

sentido se establece el siguiente baremo de valoración:

- Por el curriculum empresarial y profesional debidamente acreditado: 35 puntos.
- Por la calidad del anteproyecto: 25 puntos.
- Por la programación y periodo de ejecución de las obras de construcción: 25 puntos.
- Por el precio del alquiler ofertado: 15 puntos.

En el supuesto que los licitadores fuesen personas jurídicas, para la valoración de los curriculum empresariales y profesionales de éstas, se tendrá asimismos en consideración el curriculum de los accionistas o socios de dichas entidades, ya sea a título personal o bien a través de otras compañías en las que participen.

Para la valoración de las ofertas presentadas y aplicación del baremo se constituirá el siguiente Tribunal:

Presidente: Don Frederic Suñer Casadevall, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palafrugell.

Vocales: Don Francesc Vaqué Taboas, Regidor delegado de Turismo; don Miquel Ferrer Girbal, Regidor delegado de Régimen Interior; don Miquel Serrano Prat, Regidor delegado de Urbanismo y Obras; doña Mercè Coll Oliver, Responsable del Área de Turismo, y don Jordi Font Bel, Arquitecto municipal.

Secretario: Don Secundino Fernández Suárez, Secretario general de la Corporación.

El Tribunal apreciará conforme el baremo expresado el conjunto de las ofertas presentadas y formulará una propuesta a la sesión plenaria del Ayuntamiento. No obstante, podrá pedir previamente, las aclaraciones que se consideren oportunas a los licitadores. El Pleno del Ayuntamiento, en función de la propuesta que se formule y de los informes que se necesiten, resolverá el concurso, el cual podrá también dejar desierto si se entendiera que ninguna de las ofertas reúne las condiciones mínimas exigibles para garantizar la efectividad del contrato.

Garantías: La garantía provisional que tendrá que constituir los licitadores será de 1.000.000 de pesetas y la garantía definitiva será de 10.000.000 de pesetas. Estas garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas que se admiten en derecho.

Documentación y presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso abierto se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, durante el periodo de treinta días hábiles a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» respectivamente, en horas de nueve a trece, en la forma siguiente:

Cada licitador tendrá que presentar:

A) Un sobre con la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

Don/Doña, vecino/vecina de con domicilio, con documento nacional de identidad número, que actúa en nombre propio o en representación de, enterado/a el anuncio de concurso abierto para la adjudicación del alquiler del inmueble municipal conocido como *hostal de "Sant Sebastià"*, para su explotación industrial como restaurante-bar y hotel, y de las cláusulas administrativas que rigen el citado concurso y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente las citadas cláusulas y el proyecto y ofrece un precio de alquiler, por la cantidad de (en letras y números) pesetas por un periodo de ejecución de las obras de

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

B) Un segundo sobre aparte, con el título «Documentación para optar al concurso abierto para el alquiler del inmueble municipal conocido como *hostal de "Sant Sebastià"*, para su explotación industrial como restaurante-bar y hotel», se incluirá la documentación siguiente:

- Copia auténtica del documento nacional de identidad de quien firme la propuesta y poder verificado cuando la oferta de haga a nombre de otra persona natural o jurídica.
- Escritura de constitución de la sociedad o de su posterior modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial acreditativo de la representación que ejerce el firmante de la proposición verificado por el Letrado funcionario de la Administración pública.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- Declaración jurada de no encontrarse incluido en el supuesto de incapacidad o de incompatibilidad que se prevé en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Resguardo acreditativo de haber constituido, a disposición de la Corporación, en forma reglamentaria, la fianza provisional señalada.
- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta pudiesen surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiese corresponder al licitador.

C) Igualmente, dentro de este segundo sobre, se adjuntará la documentación que estimen conveniente a fin de justificar sus méritos, de conformidad con la base 9.a). De este pliego (precio, curriculum, programación,...), así como el anteproyecto de obras e instalaciones, de acuerdo con lo que prevé la base primera de este pliego.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil de finalizar el periodo de presentación de las proposiciones (si éste es sábado, el primer día hábil siguiente), a las doce horas. La Mesa presidida por el Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue, y los Vocales que formen el Tribunal del concurso y que se detallan en la cláusula 9.a) de este pliego de condiciones, calificarán los documentos presentados en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación, constituida en Tribunal calificará previamente los documentos presentados en tipo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estimen conveniente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas, al órgano de contratación, en este caso el Pleno, que ha de efectuar la adjudicación del contrato.

Palafrugell, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde.—14.886.

Resolución de la Mancomunidad de Servicios Funerarios Serfunle por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para contratar la redacción del anteproyecto de construcción de edificio tanatorio para esta Mancomunidad.

Se convoca concurso, por procedimiento abierto, para contratar la redacción del anteproyecto de construcción de edificio tanatorio para esta Mancomunidad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: No hay tipo de licitación. Se aprueba un gasto de 1.600.000 pesetas, importe de los premios a otorgar.

Duración del contrato: El ganador del concurso deberá proceder a la redacción del correspondiente proyecto de ejecución, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Pliego de condiciones: A consultar en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7.

Garantía provisional: No se establece.

Garantía definitiva: No se establece.

Clasificación: Podrán participar en el concurso todos los Arquitectos colegiados en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, en el momento de presentación de la propuesta.

Modelo de proposición: No se establece modelo de proposición.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La información necesaria para el desarrollo de la propuesta se solicitará por fax a la Mancomunidad Serfunle, calle Julio del Campo, 7, León, número de fax: (987) 24 38 60, que facilitará la misma a los interesados, previo pago de 15.000 pesetas, que deberán ser ingresadas en la forma que se les indique.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de los dos sobres, cerrados, conteniendo la documentación exigible, será de treinta días naturales, contados desde la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra los pliegos, ante las oficinas de la Mancomunidad, en el lugar antes señalado. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de propuestas, hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 10 de marzo de 1997.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.—16.104.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro que se indica Expediente C/7/97.

1. **Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Universidad de Cádiz.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contrataciones y Patrimonio.
- Número de expediente: C/7/97.

2. **Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: Suministro de microcopio óptico (visible + fluorescencia) y equipo fotográfico. Inmunotenedor. Microcentrífuga. Espectrofotómetro-colorímetro luz visible. Sistema de purificación de agua. Cabina de flujo laminar tipo II. Máquina de hielo picado. Termociclador. Electroforesis de DNA de campo pulsante. Transiluminador y equipo fotográfico. Balanza electrónica de precisión. Microtomo criostático.
- Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- División por lotes y número:
- Lugar de entrega: Laboratorios de seguridad biológica P2 y P3 (cultivos y virología) y laboratorio general del Hospital Universitario de Puerto Real.
- Plazo de entrega: Un mes.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación:** 13.667.000 pesetas.

5. **Garantías:** Provisional: 273.340 pesetas.

6. **Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Servicio de Contrataciones y Patrimonio.
- Domicilio: Calle Ancha, 16.